



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”  
“Año del centenario de la reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú”

## Resolución Directoral Regional N° 001457

Tacna, **11 JUN 2025**

Visto, el Informe N° 001-2025-CRD.CPD-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 04 JUN 2025, sobre aprobación del cronograma de reasignación por interés personal y unidad familiar, para docentes de la CPD de los de IESP/EESP 2025, en el marco de la Ley N° 30512 y su reglamento, correspondiente al año 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral f) del artículo 78 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, ha considerado a las acciones de personal, a excepción de la encargatura, como un derecho propio de los docentes de la Carrera Pública Docente;

Que, los artículos 84, 85, 86, 87, 88 y 89 de la Ley N° 30512, regulan las siguientes acciones de personal: reasignación, permuta, destaque, licencias, encargatura y permisos, respectivamente;

Que, el artículo 187 del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que las acciones de personal de reasignación, permuta, destaque y encargo, no proceden en los siguientes supuestos: a) *Entre plazas de un IES a una EES, ni de una Escuela de Educación Superior Tecnológica (EEST) a una Escuela de Educación Superior Pedagógica (EESP), ni viceversa*, b) *Cuando los docentes están comprendidos en procesos administrativos disciplinarios o estén cumpliendo sanción administrativa*, c) *Cuando se encuentren en uso de licencia sin goce de haber* y d) *Entre docentes que ocupen puestos de distintas áreas de desempeño*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 140-2024-MINEDU se aprueba la norma técnica denominada *“Disposiciones que regulan las acciones de personal docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Públicos en el marco de la Ley N° 30512 y su reglamento”*; y en su literal g. del numeral 5.2.4.3 señala las obligaciones del Comité de Reasignación, y entre otras señala: *“Elaborar el cronograma del proceso de reasignación, y una vez validado y aprobado por la DRE en sus dos etapas, mediante resolución, coordinar su publicación, en su respectivo portal institucional y otros medios análogos”*;

Que, mediante Informe N° 001-2025-CRD.CPD-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 04 JUN 2025, la Presidenta del comité de reasignación de IESP/EESP 2025 de la DRE Tacna, Abg. Rocío Victoria del Carmen Orbegoso Fernández, remite la propuesta para la emisión del acto resolutorio que apruebe el cronograma regional que regirá el proceso de reasignación por interés personal y unidad familiar para docentes de la CPD de los IESP/EESP, en el marco de la Ley N° 30512 y su reglamento, correspondiente al año 2025, por lo que resulta procedente emitir la presente autoritativa;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su reglamento aprobado mediante 010-2017-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 140-2024-MINEDU, el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2025-G.R./GOB.REG.TACNA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR EL CRONOGRAMA REGIONAL**, para el proceso de reasignación por interés personal y unidad familiar, para docentes de la CPD de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas, en el marco de la Ley N° 30512 y su reglamento, correspondiente al año 2025, el mismo que regirá según el siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TACNA  
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

**CRONOGRAMA DE REASIGNACIÓN POR INTERÉS PERSONAL O UNIDAD FAMILIAR  
EESP 2025**

N°	Actividades	Responsables	Fecha de inicio	Fecha de Término
01	Propuesta de plazas disponibles a la DRE	Comité de reasignación	12/06/2025	12/06/2025
02	Validación de plazas	DRE	13/06/2025	13/06/2025
03	Publicación de plazas	DRE	16/06/2025	16/06/2025
04	Inscripción única (*)	Postulante	17/06/2025	18/06/2025
05	Evaluación de expedientes	Comité de reasignación	19/06/2025	19/06/2025
06	Publicación preliminar del cuadro de méritos	Comité de reasignación	19/06/2025	19/06/2025
07	Presentación de reclamos (*)	Postulante	20/06/2025	20/06/2025
08	Absolución de reclamos	Comité de reasignación	23/06/2025	23/06/2025
09	Publicación final de resultados	Comité de reasignación	24/06/2025	24/06/2025
<b>ETAPA REGIONAL:</b>				
10	Adjudicación de plazas de acuerdo al cuadro de méritos	Comité de reasignación	25/06/2025	25/06/2025
11	Emisión del Informe del proceso de reasignación a la DRE	Comité de reasignación	26/06/2025	27/06/2025
12	Emisión de la resolución	DRE	30/06/2025	30/06/2025
13	Notificación de la resolución al docente reasignado con copia a las IESP/EESP de origen y destino.	DRE	03/07/2025	04/07/2025
<b>ETAPA NACIONAL:</b>				
14	Publicación de plazas vacantes	DRE	07/07/2025	07/07/2025
15	Adjudicación de plazas de acuerdo al cuadro de méritos	Comité de reasignación	08/07/2025	08/07/2025
16	Emisión del Informe del proceso de reasignación a la DRE	Comité de reasignación	09/07/2025	10/07/2025
17	Emisión de resolución por la DRE destino	DRE	11/07/2025	14/07/2025
18	Notificación de la resolución al docente reasignado y a la DRE de origen con copia a las IESP/EESP de origen y destino.	DRE	15/07/2025	18/07/2025

(\*) La presentación de expedientes y reclamos será por Mesa de Partes de la DRE Tacna, sito en carretera a Calana Km. 11. en el horario de 8.30 am. a 15.00 pm.

**ARTÍCULO 2.- NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a la Presidenta del comité de reasignación por interés personal y unidad familiar para docentes de la CPD de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas, Abg. Rocío Victoria del Carmen Orbegoso Fernández, a la Oficina de recursos Humanos de la DRE y demás instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
**ORIGINAL FIRMADO**  
ROF. YURI ALFREDO MEJIA TANG  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

YAMT/DRET  
VDCOF/J.RRHH  
LAPF/ESP.NEXUS

